

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 21001 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de San Sebastián - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 212/2021- C, NIG n.º 20.05.2-21/004720, por auto de 20/4/2021 se ha declarado en concurso voluntario a las deudoras:

Gomavial Solutions, S.L. en Liquidación con CIF: B75025817 y domicilio en Camino Portuetxe n.º 23B Ofic 301 - 20018 Donostia, que coincide con su centro de principales intereses y Rubber Recovery Industry, S.L.U. en Liquidación con CIF B95871802 y domicilio en Polígono Industrial Eitua, Pab 70 - Berriz

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30.2 del TRLC.

Así mismo ha declarado disuelta a la concursada y el cese de sus Administradores sociales, que serán sustituidos a todos los efectos por la Administración Concursal.

2.º- Que las deudoras han sido suspendidas en el ejercicio de las facultades de Administración y disposición sobre los bienes y derechos que integran la masa activa, siendo sustituidas por la Administración Concursal.

3.º- Que la Administración Concursal está integrada por Administración Concursal Integral S.L.P con dirección postal: Calle Ifarpale 1, bj 20600 Eibar y dirección electrónica: gomavialrubberconcursal@gmail.com

4.º- Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la Administración Concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TRLC).

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Donostia/San Sebastián a, 27 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A210026698-1